

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	6
Código BPUNIA No.	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.	
2.2 Nombre de quien Elabora:	JOHN FREDDY VECINO DUARTE	
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento	
2.4 Fecha del estudio previo:	06/02/2025	
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la gestión universitaria.	
2.6 Título del Proyecto:	Optimización de Bienes, suministros y servicios	
2.7 Número del Proyecto:	3	
2.8 Objetivo General:	Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento para las diferentes áreas y equipos; con los respectivos insumos, herramientas y accesorios necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad del Atlántico, cumpliendo con la normativa aplicable y todos los protocolos de bioseguridad.	
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación		
La Universidad del Atlántico es un ente autónomo regido por la Ley 30 de 1992, tiene la obligación de brindar a los usuarios y funcionarios de la institución un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

De igual manera, con la incursión en el proceso de acreditación institucional, requiere que el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales se mantenga en permanente cumplimiento de las normatividades en el sistema de gestión de la calidad que permita mejorar y mantener en óptimas condiciones la de infraestructura física con que cuenta la universidad del atlántico y sus sedes alternas para prestación del servicio público de educación superior. Para ello se requiere de personal de apoyo que realice las tareas de aseo, mantenimiento y otros servicios generales.

Para poder mantener las instalaciones locativas en adecuado estado, se hace necesaria la realización de jornadas de aseo y limpieza constantes, que eliminen los agentes contaminantes y de suciedad producto de las actividades diarias y de las condiciones climáticas que afectan la zona, de manera que se permita el ejercicio de las labores académicas y administrativas en condiciones adecuadas, libres de plagas, virus, bacterias y contaminación por suciedad. Sin embargo, la universidad no cuenta en su estructura organizacional ni funcional con los cargos o personal idóneo, certificado y suficiente que cumpla dichas funciones, por lo que se hace necesario contratar este servicio a través de los mecanismos contractuales que señala el estatuto de contratación.

Dentro de estas actividades secundarias, pero de gran impacto en los servicios prestados por la Universidad del Atlántico, se encuentra el servicio de aseo y mantenimiento de zonas comunes, que permite la adecuada conservación de la infraestructura física de la institución y un agradable ambiente de estudio y trabajo para los integrantes de la comunidad universitaria, razón por la cual, una vez identificada la necesidad y conveniencia, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada y certificada en SG-SST que pueda garantizar las labores de aseo y servicios generales, que al mismo tiempo provea los insumos y elementos necesarios para la realización de estas tareas.

En este sentido, aunque la Universidad se encuentra adelantando el respectivo proceso de invitación pública con la finalidad de llevar a cabo el trámite a través del cual se seleccionará bajo el principio de selección objetiva el contratista para la prestación del servicio de aseo y servicios generales; Por lo anterior expuesto, es necesario iniciar procedimiento de licitación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° y 47° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico).


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

Contratar servicios de aseo y mantenimiento para todas las sedes de la universidad del atlántico, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.1.2. Clasificación UNSPSC</p>	<p>El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table border="1" data-bbox="597 373 1323 1192"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47121600</td> <td>Maquinarias y accesorios para pisos.</td> </tr> <tr> <td>47131700</td> <td>Suministro para aseo.</td> </tr> <tr> <td>72101508</td> <td>Servicio de limpieza de pisos.</td> </tr> <tr> <td>72102900</td> <td>Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones.</td> </tr> <tr> <td>72151511</td> <td>Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.</td> </tr> <tr> <td>72153501</td> <td>Servicio de limpieza de exteriores de edificios</td> </tr> <tr> <td>76101502</td> <td>Servicios de limpieza de baños.</td> </tr> <tr> <td>76101606</td> <td>Servicio de limpieza de equipos abase de químicos</td> </tr> <tr> <td>76111500</td> <td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.</td> </tr> <tr> <td>76111504</td> <td>Servicios de limpieza de ventanas o persianas.</td> </tr> <tr> <td>76111601</td> <td>Servicios de limpieza de baldosas o cielorraso acústicos.</td> </tr> <tr> <td>80111700</td> <td>Reclutamiento de personal.</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Descripción	47121600	Maquinarias y accesorios para pisos.	47131700	Suministro para aseo.	72101508	Servicio de limpieza de pisos.	72102900	Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones.	72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.	72153501	Servicio de limpieza de exteriores de edificios	76101502	Servicios de limpieza de baños.	76101606	Servicio de limpieza de equipos abase de químicos	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	76111504	Servicios de limpieza de ventanas o persianas.	76111601	Servicios de limpieza de baldosas o cielorraso acústicos.	80111700	Reclutamiento de personal.
Código UNSPSC	Descripción																										
47121600	Maquinarias y accesorios para pisos.																										
47131700	Suministro para aseo.																										
72101508	Servicio de limpieza de pisos.																										
72102900	Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones.																										
72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.																										
72153501	Servicio de limpieza de exteriores de edificios																										
76101502	Servicios de limpieza de baños.																										
76101606	Servicio de limpieza de equipos abase de químicos																										
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.																										
76111504	Servicios de limpieza de ventanas o persianas.																										
76111601	Servicios de limpieza de baldosas o cielorraso acústicos.																										
80111700	Reclutamiento de personal.																										
<p>3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional</p>	<p>¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)</p> <table border="1" data-bbox="522 1354 1385 1491"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Sí	No	x																							
Sí	No																										
x																											
<p>3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:</p>	<p>El servicio a contratar, constará de las siguientes actividades relacionadas con el aseo y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrido, limpieza, recolección, separación, almacenamiento y disposición de los residuos peligrosos y 																										

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>no peligrosos generados en salones, oficinas áreas administrativas, pasillos, auditorios, centro cultural, complejos deportivos, gimnasios, laboratorios, garitas, talleres, canchas, circulaciones interiores y Exteriores, Baños, andenes, zonas comunes y zonas adyacentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los residuos peligrosos generados en los laboratorios, deberán ser segregados en los recipientes adecuados por los docentes y estudiantes en el desarrollo de sus actividades, permitiendo un óptimo manejo en las rutas de recolección realizadas por el personal de aseo que van desde los laboratorios hasta su transporte al centro de acopio con una frecuencia de ruta semanal para los químicos/cortopunzantes/ animales muertos/, diario para biosanitarios o de acuerdo a solicitud. • El cambio de bolsas de residuos biosanitarios (rojas) se realizará diariamente. • Lavado, trapeado, encerado de todos los pisos que lo requieran, limpieza, desinfección y mantenimiento primario diario de baterías de baños que constan de: sanitarios, orinales, lavamanos, paredes, divisiones, accesorios y espejos con la aplicación de productos efectivos para la limpieza y desinfección. • Desocupar y limpiar las papeleras de cada baño y áreas comunes haciendo cambio de bolsas por lo menos 2 veces al día. • Barrido, limpieza, desinfección y trapeado de espacios externos de cafeterías y plazoletas incluyendo cuartos de aseo y cuartos técnicos. • Limpieza de ventanas como mínimo una vez por semana, riego de plantas interiores cuando se requiera con el fin de garantizar el uso racional y adecuado del agua. • Los escritorios, mesas, sillas, divisiones modulares, bibliotecas archivadores estantes muebles de oficina y demás mobiliario, así como los equipos electrónicos deberán ser limpiados diariamente para eliminar polvo y desperdicios acumulados. • Utilizar una bitácora de registro por cada una de las sedes, en donde se reporten las actividades realizadas y posibles anomalías durante la prestación del servicio. esta bitácora debe ser monitoreada y controlada diariamente por el supervisor de operación y notificar al supervisor del contrato. • Recoger los sedimentos de arena acumulados en los bordes de las circulaciones vehiculares internas de todas
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>las sedes de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los vidrios de ventanas interiores y exteriores de las diferentes áreas se limpiarán y lavarán en ambas caras, como mínimo 2 veces cada mes, para lo cual se deberán desarrollar los trabajos en alturas superiores a 1,5 metros, incluyendo los desplazamientos horizontales y verticales utilizando diferentes sistemas de protección contra caídas. • Realizar la limpieza de espacios (tanques) destinados al suministro y almacenamiento de agua, así como de los espacios (cuartos eléctricos) destinados a los servicios eléctricos y/o electrónicos. • Limpieza de puertas, esteras, torniquetes, talanqueras de cada uno de los accesos de todas las sedes de la Universidad del Atlántico. • Se deberá garantizar a la Universidad del Atlántico y todas sus sedes, por lo menos 1 Brigada de aseo, entendiéndose como “Brigada” La ejecución de actividades de aseo que involucre lo siguiente: (limpieza de ventanas en alturas superiores a 1.5 m, retirar material adherido a pisos, limpieza de canaletas y griferías, lavado de paredes del exterior de la institución, Y demás actividades que con ocasión de la jornada de limpieza sean indispensables). • El equipo supervisor realizará una ronda diaria de control al equipo de trabajo asignado y entregará el reporte respectivo al contratista. Esta ronda puede ser aleatoria y dedicar periodos de visita de inspección más largos en cada una de las sedes que por su tamaño y complejidad lo requieran. • El contratista entregará reportes mensuales del servicio al supervisor designado, en la primera semana de cada mes, y deberá socializarlo si se requiere ante otra instancia al interior de la Universidad. • Cuando se realicen las labores de aseo se deberán proteger los muebles, equipos eléctricos, electrónicos, equipos de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas, sillas y/o cualquier otro elemento que pueda presentar daños. • En caso de ocurrir daños, el contratista deberá informar y hacer las reparaciones o reposiciones a que haya lugar. • El contratista, sin ningún costo adicional, suministrará e instalarán señales preventivas, e indicadores del servicio que se está desarrollando y además señales necesarias para la correcta prestación de servicio y evitar accidentes.
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Los operarios deben estar debidamente identificados, uniformados, carnetizados y contar con los elementos de protección personal respectivo, según la normativa establecida para el desarrollo de estas actividades u oficios dotados por parte del proveedor.
- Las personas que manejen, transporten y almacenen los residuos peligrosos (laboratorios de docencia e investigación, consultorios odontológicos, unidad de salud y centro médico), deberán presentar el carnet con el esquema de vacunación para la Hepatitis B y profilaxis antitetánica.
- Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Universidad, siempre y cuando no acarreen Incrementos en el valor del contrato.
- El recurso humano que se asigne será para el desarrollo de los servicios de aseo limpieza y mantenimiento y se realizará actividades de acuerdo con los turnos establecidos por la Universidad tal como se expresa en la tabla No. 1 anexa que hará parte integral del contrato. además, se ha de laborar todos los días de la semana, cumpliendo con el total de horas laboradas contempladas legalmente.
- El contratista suministrará los insumos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio de aseo de conformidad con lo solicitado por el supervisor.
- Para efectos de realizar el análisis de precios dentro del análisis del sector, se señalaron determinados insumos, qué se solicitarán mensualmente enumerados en la Tabla No. 2
- En caso de requerirse un insumo que no se encuentra señalado en la lista anexa, el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con los precios cotizados en el mercado.

ACTIVIDADES DE PERSONAL

Para que se desarrolle el servicio de aseo y servicios generales se debe tener en cuenta un equipo de trabajo de mínimo de ciento veinte operarios (120) (hombres y mujeres).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El servicio debe cumplirse de lunes a sábado bajo la coordinación de las actividades diarias establecidas en las diferentes sedes de la universidad; el personal debe cumplir el horario legal establecido bajo la subordinación y dependencia del Contratista.

El servicio debe ajustarse a los requerimientos de la Universidad del Atlántico en todas sus sedes (ver relación de operarios tabla No. 1 y adicional a esto, se debe proveer los elementos descritos en la relación de insumos Tabla No. 2).

La Universidad del Atlántico se reserva el derecho a modificar el número de puestos del servicio y su ubicación de conformidad con las necesidades del servicio y podrán ser destinados a donde el supervisor de la Universidad los requiera, o en sedes o dependencias no contempladas, y verificando los sistemas de control de asistencia y horario.

Igualmente se reserva el derecho de evaluar y aceptar o no el personal suministrado por el contratista para la ejecución del contrato. Ningún cambio dentro de la planta de personal al interior de la Universidad podrá darse sin previa aprobación de la supervisión del contrato.

La supervisión del contrato se reservará el derecho de determinar los sistemas de control de entrada y salida del personal, así mismo el control de los insumos que se deben mantener en existencia de manera permanente.

- **ÁREAS DE ASEO Y MANTENIMIENTO A INTERVENIR.**

(Tabla No. 1)

NO.	PUESTO DEL SERVICIO	HORARIO SERVICIO		Total
		DIURNO	NOCTURNO	
Sede Norte				
1	Bloque ABC	4	2	6
2	Bloque D	4	2	6
3	Bloque E	3	1	4
4	Bloque F	4		4
5	Bloque G	3		3
6	Bloque H	4	1	5
7	Bloque I	3		3
8	Coliseo	2		2
	Complejo deportivo			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

9		3		3
10	Rectoría y vicerrectoría	4		4
11	Oficinas externas Varias y cafetería	5	2	7
12	Centro de convenciones	3		3
13	Recolección de basuras y movimientos	4		4
Sede Bellas Artes				
14	Sede bellas artes	4		4
Sede Centro				
15	Sede centro	7		7
Unidad de Salud				
16	Unidad de salud	2		2
Sede Suán				
17	Sede Suán	4		4
Sede Sabanalarga				
18	Sede Sabanalarga	6		6
Operarios Técnicos				
19	Carpinteros	2		2
20	Electricistas	5		5
21	Obreros	6		6
22	Plomeros/Fontaneros	2		2
23	Toderos	10		10
24	Soldador	2		2
25	Técnico en refrigeración	6		6
26	Supervisor SST	1		1
27	Supervisor HSEQ	1		1
	Supervisor			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

27	General	1		1
28	Supervisor Junior	4		4
Sede Soledad				
29	Sede Soledad	3		3
TOTAL		112	8	120

• **ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS: (Tabla No. 2)**

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O INSUMOMENSUAL	MEDIDA	CANT
Alcohol Antiséptico al 70 %	Galones	50
Ambientador Líquido	Cuñete	50
Atomizador Vacío Plástico	Unidades	100
Balde Plástico	Paquetes	60
Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6	Paquetes	4000
Bolsa Basura Negra 0,80 x 1,00 paquete de 6	Paquetes	2000
Bolsa Basura Negra 1,00 x 1,40 paquete de 6	Paquetes	1000
Bolsa Basura Azul 0,80 x 1,00 paquete de 6	Paquetes	2500
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,65 x 0,40paquete x 6	Paquetes	1000
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,80 x 1,00paquete x 6	Paquetes	1000
Bolsas Verdes para manejo PGIRS 0,80 x 1,00paquete x 6	Paquetes	4000
Bolsas Blanca para manejo PGIRS 0,80 x 1,00paquete x 6	Paquetes	1000
Bolsa Basura Gris 0,80 x 1,00 paquete de 10	Paquetes	1000
Bolsa Basura Gris 0,65 x 0,40 paquete de 10	Paquetes	1000
Cepillo de Mano	Unidades	30
Cera Emulsionada Blanca	Cuñete	15
Cera Roja Auto brillante	Cuñete	8
Chupa para sanitario	Unidades	10
Creolina	Cuñete	20
Desengrasante industrial galón	Galones	80

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Deshollinadores completo	Unidades	20
Desinfectante	Cuñetes	50
Detergente en Polvo bolsa x 1000 gramos azul	Unidades	250
Escoba industrial con palo	Unidades	100
Escoba de palito	Unidades	20
Espátula Industrial	Unidades	10
Esponja doble uso	Unidades	100
Guantes de Ingeniero	Unidades	60
Guantes de carnaza (pares)	Unidades	2
Guantes de nitrilo (pares)	Unidades	60
Guantes plásticos domésticos (pares)	Unidades	100
Guantes Multiflex (pares)	Unidades	100
Hipoclorito PQP	Cuñete	40
Hisopos sanitarios con base	Unidades	20
Insecticida	Cuñete	3
Jabón Líquido de Manos	Cuñete	40
Limpiavidrios Líquido	Cuñetes	10
Limpiavidrios Extensible industrial	Unidades	15
Limpiones blancos	Unidades	300
Lustra muebles líquido	Litros	30
Mecha x 600 Grs Industrial	Unidades	90
Mopa brilladora Pad Blanco	Unidades	20
Motosos Completos	Unidades	20
Paño Absorbente	Unidades	100
Porta mechas metálico completo	Unidades	60
Rastrillo con mango plástico completo	Unidades	20
Recogedores Plásticos completo	Unidades	60
Sellador para piso	Galones	15
Aromatizante de ambiente en aerosol 400ML	Unidades	40
Citronela	Galones	100

(Tabla No. 3)

EQUIPO	CANT
Avisos de prevención	50
Brilladora	4
Bomba de Fumigar	4
Carro de Basuras capacidad mínima 3 m3	8
Carro de Basuras Roja residuo peligroso capacidad mínima 3m3	6
Aspiradoras para alfombra o tela	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Aspiradoras Industriales	2
Aspiradoras industriales portátil	2
Aspiradora-Lavadora industrial portátil a vapor mínimo 6litros	2
Carro Exprimidor	40
Equipo de trabajo en Altura (todo el equipo)	8
Escalera de Extensión Dieléctrica	2
Escaleras de tijera dieléctrica (10 peldaños)	2
Escaleras de tijera dieléctrica (5 peldaños)	2
Hidro-lavadora industriales	4
Carretillas de 2 ruedas	6
vara extensible 6 m	8
Mangueras bicolor 200 m para Hidrolavadora	5
Pistola Sopladora industrial 36 v portátil con doble batería	4
Montacargas manual (1.5 toneladas)	2

Nota: La maquinaria solicitada dentro del cuadro anterior, deberá permanecer de tiempo completo en la sede Norte de la Universidad del Atlántico, y la salida de cualquiera de estos equipos para mantenimiento o reparación deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato y el jefe del Departamento de Servicios Generales, al finalizar el contrato los equipos en referencia pasaran a ser de posesión del contratante.

Los equipos y elementos requeridos serán ubicados en los sitios señalados por la Universidad, el traslado entre sedes y la custodia de estos es responsabilidad exclusiva del contratista quien deberá garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de estos en buenas condiciones y en el sitio acordado por las partes, situación que será verificada por el supervisor.

En el evento de daño, estos deberán ser reparados en un plazo no mayor a 24 horas o en su defecto remplazarlos por uno de igual o mejores características

- PERSONAL REQUERIDO**

Descripción	Cantidad
Operario de aseo (72 Diurnos y 8 nocturnos)	80
Operarios de Refrigeración.	6
Operario en servicio Eléctrico.	5
Operador Soldador	2
Operario de obra civiles, obrero.	6
Operario de Fontanería	2
Operario de Carpintería	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Operarios Toderos	10
Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo	1
Coordinador de Sistemas Integrados de Gestión	1
Supervisor General	1
Supervisor Junior	4
Total	120

El Contratista debe asignar un grupo de trabajo que cumpla con las calidades mínimas a continuación exigidas:

- **OPERARIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO:**

El proponente deberá ofrecer 80 operarios de aseo y 40 operarios de mantenimiento, para desempeñar las funciones establecidas en el presente proceso.

Para la acreditación de este personal, el Representante Legal deberá expedir certificación en la que conste que cuenta con el personal mencionado y que además el personal cumple con los siguientes criterios:

- **Certificado** que el personal, no registre antecedentes penales.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- El personal técnico debe estar en su totalidad capacitado en trabajo en altura de acuerdo a la normatividad vigente, y adicional deben tener su certificado de aptitud médica para llevar a cabo éstas tareas.
- El personal de oficios varios (todero), como mínimo deben estar capacitados tres (3) en trabajos en altura.
- El cincuenta por ciento (50%) del personal de aseo y obligatoriamente los que se encuentren en laboratorios, unidad de salud – centro médico y consultorio odontológico, deberán estar capacitados en manejo de residuos peligrosos; biosanitarios, cortopunzantes, químicos, industriales, anatomopatológicos, animales muertos, entre otros. El contratista enviará evidencias de capacitación al personal de aseo (registros fotográficos, listados de asistencia e informe de capacitación).
- Los operarios en servicio eléctrico deberán contar con Licencia CONTE para la ejecución de éste tipo de labores.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Los operarios que realicen trabajos en espacio confinados deberán acreditar la capacitación y los exámenes médicos vigentes para la realización de éste tipo de actividades.
- Los operarios que realizan trabajos en caliente como soldadura, deben evidenciar certificados de capacitación relacionadas con la tarea.

Nota: Una vez adjudicado el presente proceso de Invitación Pública, el contratista deberá aportar las respectivas certificaciones que acrediten los criterios establecidos anteriormente. Estos mismos deben ser revisados y aceptados por el Supervisor del Contrato.

3.2. SUPERVISOR

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de supervisor de tiempo completo y con dedicación exclusiva, el cual se encargará de la coordinación y verificación operativa de la prestación de los servicios y el cual debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Título de Bachiller.
- Experiencia mínima de tres (3) años en cargos de manejo y coordinación de personal en empresas de aseo.
- Encontrarse vinculado contractualmente con la firma proponente.
- Libreta Militar si es de género masculino.
- Certificado judicial vigente en el que no se registren antecedentes penales.

El proponente deberá incluir en su propuesta los documentos solicitados anteriormente.

3.3. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de Coordinador en seguridad y salud en el trabajo, el cual debe contar con contrato de tiempo completo y con dedicación exclusiva, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Tecnólogo en Salud ocupacional
- Experiencia mínima de dos (2) años en el cargo.
- Licencia en seguridad y salud en el trabajo actualizada.
- Curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo vigente.
- Certificado judicial vigente en el que no registren antecedentes penales.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El proponente deberá incluir en su propuesta los documentos solicitados anteriormente.

Funciones:

- Garantizar que se cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo establecida en este manual durante la ejecución de sus trabajos.
- Informar a la Jefatura de Infraestructura Física y servicios Generales y a la Coordinación de SGSST – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico la existencia de condiciones inseguras o subestándares que puedan afectar negativamente la salud de los trabajadores contratistas.
- Colaborar con la identificación, análisis y control de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuesto el personal contratista dentro de las instalaciones de la universidad.
- Estar plenamente capacitado como emisor de permisos de trabajo de alto riesgo.
- Elaborar y autorizar permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por la Entidad.
- Entregar copia de los formatos de permisos de trabajo diligenciados y autorizados a la Coordinación de salud y seguridad en el trabajo antes de ejecutar los trabajos de alto riesgo.
- Elaborar y ejecutar un cronograma de inspecciones de equipos y herramientas, este debe ser presentado a la Jefatura de Servicios Generales y a la Coordinación de SGSST de la Universidad del Atlántico.
- Asistir a las reuniones programadas por la Universidad del Atlántico.
- Liderar el sistema de reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- En caso de accidente entregar a la Coordinación de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Universidad del Atlántico copia del FURAT, la investigación y las acciones preventivas y correctivas resultantes de la misma.
- Establecer e implementar una metodología para el control y manejo del personal contratista dentro de las instalaciones de la Universidad del Atlántico, para que en caso de emergencia se pueda realizar el proceso de conteo de dicho personal.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Verificar e informar al Coordinador de SGSST de la Universidad del Atlántico el cumplimiento de procedimientos para trabajos de alto riesgo.
- Observar e informar comportamientos inseguros de los trabajadores y tomar las medidas correctivas correspondientes.
- Asegurar e informar al Coordinador de SGSST de la Universidad del Atlántico la vigencia de los permisos otorgados para la ejecución de trabajos de alto riesgo.
- Realizar y ejecutar cronograma de capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo, para las labores requeridas por la universidad.
- Participar activamente en las actividades programadas por SGSST de la Universidad del Atlántico, con el fin de vincular a todo el personal operario en las acciones de preparación y realización del Simulacro de Emergencias.

Nota: Durante el desarrollo del contrato, el reemplazo o cambio de un operario, deberá consultarse previamente con el supervisor del contrato.

3.4. COORDINADOR DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de coordinador de Sistema Integrado de Gestión, el cual debe contar con contrato de tiempo completo y con dedicación exclusiva, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Tecnólogo en sistemas integrados de Gestión HSEQ
- Licencia en seguridad y salud en el trabajo actualizada como Tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.
- Curso de 50 Horas en Fundamentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el cargo
- Curso de 40 Horas en Fundamentos del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Curso de 48 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo fundamentos ISO 45001
- Curso de 64 horas del programa de formación de auditores en sistema de gestión integrados HSEQ. NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC 45001:2018
- Certificado judicial vigente en el que no registren antecedentes penales

Funciones

1. Gestión y Mantenimiento del SIG

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> Implementar y supervisar el cumplimiento de los sistemas de gestión (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros). Garantizar la alineación del SIG con normativas como ISO 9001 (Calidad), ISO 14001 (Medio Ambiente) e ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo). <p>2. Auditorías y Evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificar y ejecutar auditorías internas para verificar la conformidad con los estándares. Coordinar auditorías externas y responder a hallazgos de no conformidad. Analizar indicadores clave de desempeño (KPIs) y proponer mejoras. <p>3. Capacitación y Sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y coordinar programas de formación para el personal en temas relacionados con los sistemas de gestión. Fomentar la cultura de mejora continua y cumplimiento normativo en la organización. <p>4. Gestión de Documentación y Registros</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar la actualización de documentos como manuales, procedimientos e instructivos del SIG. Asegurar el control de registros y evidencias de cumplimiento. <p>5. Mejora Continua y Gestión de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar oportunidades de mejora en los procesos y proponer acciones correctivas y preventivas. Coordinar la gestión de riesgos y evaluar impactos ambientales, de calidad y de seguridad. <p>6. Relación con Entidades Externas</p> <ul style="list-style-type: none"> Actuar como enlace con organismos certificadores, entidades regulatorias y clientes en temas relacionados con el SIG. Asegurar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables a la empresa. <p>7. Sostenibilidad y Responsabilidad Social</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover prácticas de sostenibilidad dentro de la organización. 						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">SERVICIOS TÉCNICOS</th> <th style="width: 25%;">PERIODICIDAD</th> <th style="width: 25%;">SOLICITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de aseo y limpieza en los salones de clases y las áreas administrativas (Barrido, trapeado,</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIOS TÉCNICOS	PERIODICIDAD	SOLICITUD	Servicio de aseo y limpieza en los salones de clases y las áreas administrativas (Barrido, trapeado,		
SERVICIOS TÉCNICOS	PERIODICIDAD	SOLICITUD					
Servicio de aseo y limpieza en los salones de clases y las áreas administrativas (Barrido, trapeado,							

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	lavado, encerado,brillado, aspirado, limpieza de vidrios y levantamiento de cerade todos los pisos que se requieran). Cumpliendo con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional.	Diariamente	Cuando lo solicite el supervisor del contrato, Servicios Generales, o la necesidad del servicio así lo requiera
	Limpieza, desinfección y mantenimiento de baterías de baño.	Diariamente	
	Limpieza del polvo de sillas y divisiones modulares, escritorios, bibliotecas archivadores y mesas.	Diariamente	
	Limpieza y desinfección de aparatos telefónicos.	Diariamente	
	Recolección de basuras de acuerdo con disposiciones del PGIRS.	Diariamente	
	Lavado de fachadas y aplicación de hidro repelente en muros,lavado y limpieza de vidrios ambas caras de todas las sedes contratadas.	Bimestralmente	
	Suministrar las bolsas para la recolección de residuos sólidos (basura), de acuerdo con la directriz dada por la Universidad en relación con colores, tamaños y usos durante la ejecución del contrato.	Diariamente	
	Lavado y despercudido de Zócalos. (guarda escobas)	Cada ocho días	
	Limpieza general de paredes (con paño húmedo), puertas y cielos rasos.	Cada quince días	
	Limpieza de lámparas.	Mensualmente	
	Lavado, aspirado y limpieza de persianas.	Mensualmente	
	Lavado, aspirado limpieza de cortinas y velos.	Mensualmente	
	Desinfección ambiental en las áreas sanitarias contra hongos, virus y bacterias (Los materiales y elementos utilizados en esta actividad deben ser de excelente calidad y de marca reconocida).	Mensualmente	
	Preparación y distribución de café	Diariamente	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Coordinar iniciativas de responsabilidad social corporativa alineadas con los estándares de gestión.

4. SERVICIOS TÉCNICOS.

El Contratista deberá prestar los servicios que a continuación se relacionan sin que genere ningún costo adicional:

Es necesario que las aulas de clase, así como los espacios académicos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, estén en perfecto estado de orden y aseo, para lo cual los diferentes operarios deberán iniciar su turno de trabajo 15 minutos antes de cada hora señalada a continuación:

- Inicio de la jornada matutina de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. - 4:00 pm. (Descanso de 12:00 pm. – 2:00 pm.)
- Inicio de la jornada vespertina de lunes a viernes desde las 10:00am. – 7:00 pm. (Descanso 02:00 pm. – 3:00 pm.)
- Inicio de las actividades en auditorios y salas especiales requeridas (Actividad diaria dentro del horario establecido).
- Inicio de jornada nocturna de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. – 6:00 am
- Inicio de la jornada matutina los sábados de 6:00 am. - 1:00 pm. Sin descanso.

No obstante, los turnos previstos y el número de operarios requeridos, la Universidad podrá, en cualquier momento, requerir del servicio extra para situaciones imprevistas o para eventos especiales que lo ameriten, según las necesidades. Para el pago de tales eventos se tendrán en cuenta los valores ofrecidos, de acuerdo con la prestación del servicio efectivo.

En el mismo sentido la Universidad del Atlántico, se reserva el derecho de reubicar, incrementar o disminuir el número de operarios requeridos, de conformidad con las necesidades que se presenten.

Presentar un plan de trabajo que contemple la forma como el contratista garantizará sus servicios en todas las Instalaciones, trabajo individual, jornadas de limpiezas colectivas, mantenimientos, control de plagas y roedores, y distribución del personal indicando lo siguiente:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Los procedimientos y la frecuencia con la que se realizará cada una de las labores.
- Un cronograma de trabajo, donde se indique los turnos y horarios asignados a cada uno de los operarios.
- Un esquema detallado de la planta de personal que va a participar en la ejecución del servicio, incluyendo las líneas de mando y responsabilidad.
- Personal que ejecutará la labor: nombre, cédula y ARL.
- Indumentaria que debe usar el personal que realizara la labor.
- Precauciones que se deben tener en cuenta durante la ejecución.
- Presentar las fichas técnicas de los insumos que se van a utilizar en cada una de las actividades.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente documento, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el Departamento del Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio, certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento en caso que la sede no sea propia.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio, sucursal, agencia o establecimiento en el municipio de Barranquilla en el Departamento del Atlántico. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.3 Plazo de Ejecución</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025 o hasta agotarse el recurso, apartir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.</p>								
<p>3.4 Lugar de Ejecución</p>	<p>La ejecución del Contrato a suscribir se realizará en las diferentes Sedes de la Universidad del Atlántico, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sede Norte Universidad del Atlántico (Carrera 30 N° 8-49 Puerto Colombia) • Lote Contiguo a la Sede Norte • Sede de Bellas Artes (Calle 68 No. 53-45) • Sede de Bellas Artes (Cr 46 No. 87 – 43) • Villa del Arte (Cr 54 No. 74- 150) • Sede 20 de julio (Carrera 43 No. 50-53) • Unidad de Salud (Carrera 59 # 70 – 52) • Sede regional sur (calle 7 No. 23-5 Barrio abajo Municipio de Suán) • Sede regional Centro (Cr 18 calle 4 – 80 Sabanalarga) • Sede Soledad • Cualquier otra sede que la universidad disponga o adquiera, por la necesidad del servicio, previa notificación del supervisor del contrato. 								
<p>3.5 Disponibilidad presupuestal</p>	<table border="1" data-bbox="537 1026 1349 1264"> <thead> <tr> <th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th> <th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th> <th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>288</td> <td>06/0/2025</td> <td>20202020805 SERVICIO SOPORTE</td> <td>4.658.693.340,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p>	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	288	06/0/2025	20202020805 SERVICIO SOPORTE	4.658.693.340,00
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL						
288	06/0/2025	20202020805 SERVICIO SOPORTE	4.658.693.340,00						
<p>3.6 Forma de Pago:</p>	<p>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p>								

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • En cuotas mensuales proporcionales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
<p>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</p>	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Convenir lo establecido en el Artículo 42 y siguientes de la Resolución Rectoral No. 001246 del 22 de marzo de 2024. 11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. <p>Obligaciones Específicas.</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener al día el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se encuentra vinculado en la ejecución del contrato. 2. Anexar a la factura mensual que presente en la UNIVERSIDAD, un listado del personal vinculado, indicando el nombre, identificación, tiempo y valor del servicio. 3. Presentar al finalizar cada contrato de trabajo, una certificación sobre el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados al trabajador por el contratista. 4. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios 5. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones y normatividad vigentes en el País. 6. Teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO cuenta con la necesidad de garantizar de manera inmediata la prestación del servicio de Aseo y Limpieza integral a sus instalaciones y cada una de sus sedes, el proponente tendrá que presentar como requisito habilitante en el certificado de existencia y representación legal, que cuenta con una sede operativa en la ciudad de Barranquilla Atlántico. 7. Designar un representante o ejecutivo de cuenta para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información con la Universidad del Atlántico. 8. Observar con estricto cumplimiento la normatividad vigente la vinculación y relación laboral, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables. 9. Presentar informes mensuales de la prestación del servicio, en el cual se relacionen las actividades desarrolladas a su cargo, según el cronograma, anexando certificación de paz y salvo de seguridad social, salarios y prestaciones laborales, por todo concepto, según el caso. 10. Garantizar que el personal encargado de la prestación del servicio, guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato. 11. Demostrar mensualmente o cuando sea requerido por la
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Universidad, vinculación a las entidades aseguradoras de salud.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Abstenerse de vincular personal menor de edad. 13. En caso de presentar alguna falta o ausencia del personal encargado de la prestación del servicio, disponer de manera inmediata los relevos necesarios. 14. En caso de que se presenten daños en la Universidad o cualquiera de sus sedes con ocasión al servicio prestado, el contratista deberá responder por los daños causados. 15. Los operarios deben estar debidamente uniformados y recibir su dotación respectiva, contar con el equipo de seguridad industrial respectivo y dotado por parte del contratista con los elementos de protección que requiera para la prestación del servicio: tapabocas, guantes y/o gafas de acuerdo con la actividad que realice. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio. 16. Aportar certificaciones de capacitaciones de trabajo en alturas y manejo de residuos sólidos especiales: patógenos, químicos y biológicos, dadas al personal de la empresa en los últimos (03) tres años. 17. Presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago. 18. Demostrar mensualmente o cuando sea requerido por la Universidad, vinculación a las entidades aseguradoras de salud. 19. Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón. 20. En caso de que se presenten daños en la Universidad o cualquiera de sus sedes con ocasión al servicio prestado, el contratista deberá responder por los daños causados. 21. Los operarios deben estar debidamente uniformados y recibir su dotación respectiva, contar con el equipo de seguridad industrial respectivo y dotado por parte del contratista con los elementos de protección que requiera para la prestación del servicio: tapabocas, guantes y/o gafas de acuerdo con la actividad que realice. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio. 22. Aportar certificaciones de capacitaciones de trabajo en alturas y manejo de residuos sólidos especiales: patógenos, químicos y
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>biológicos, dadas al personal de la empresa en los últimos (03) tres años.</p> <p>23. El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio.</p> <p>24. El proponente deberá tener registrado como mínimo 5 de los códigos enunciados anteriormente, y acreditar experiencia en la ejecución de contratos con todos los códigos enunciados.</p> <p>25. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en todas las actividades, especialidades y grupos establecidos anteriormente.</p> <p>26. El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio.</p> <p>27. Cualquier otra actividad que surja de los procesos debe ser socializada con el supervisor del contrato y la empresa prestadora de los servicios para definir su alcance y competencia.</p> <p>28. El personal de operarios con formación y experiencia en el manejo de residuos sólidos peligrosos y/o biológicos, apoyarán logísticamente al Sistema de Gestión Ambiental con el acompañamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la logística propia para el traslado al espacio de almacenamiento temporal. Teniendo en cuenta que, estos deben ser entregados a los operarios debidamente registrados, identificados, clasificados y sellados para su traslado.</p> <p>Obligaciones específicas Ambientales</p> <p>1. El recurso humano que prestará los servicios en la Universidad del Atlántico deberá estar capacitado en el manejo integral de los residuos peligrosos y no peligrosos, uso eficiente de los recursos agua y energía. Así mismo deberá cumplir con Los lineamientos establecidos por la Universidad en el Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>2. El personal de aseo y obligatoriamente los que se encuentren en laboratorios, unidad de salud – centro médico y consultorio odontológico, deberán estar capacitados en manejo de residuos peligrosos; biosanitarios, cortopunzantes, químicos, industriales,</p>
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>anatomopatológicos, animales muertos, entre otros. El contratista enviará evidencias de capacitación al personal de aseo (registros fotográficos, listados de asistencia e informe de capacitación).</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El contratista deberá enviar copia de los esquemas de vacunación para Hepatitis B y profilaxis antitetánica de las personas que Apoyen en la recolección traslado al punto de acopio los residuos de riesgo biológico (laboratorios de docencia e investigación , consultorios odontológicos, unidad de salud y consultorio odontológico). 4. En el momento que se requiera, se debe disponer de un personal para el apoyo en la ejecución de algunas de las actividades de los programas de gestión integral de residuos, de gestión eficiente de energía y de agua del sistema de gestión ambiental, la persona designada debe estar a cargo del personal de Sistema de gestión Ambiental, esta persona debe supervisar las actividades con la finalidad que se ejecute el cumplimiento de la actividad programada, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato. Esta aprobación estará sujeta a la disponibilidad del personal. 5. A continuación, se relacionan las actividades que deberán realizar los operarios designados para apoyar las actividades en el manejo integral de residuos, gestión eficiente del agua y energía, con la finalidad de afirmar el cumplimiento operativo del solicitante. <ul style="list-style-type: none"> • Embalaje y transporte de lámparas. (Embalaje transporte de lámparas al centro de acopio) • Desinfección y limpieza de nevera y cuarto de almacenamiento de residuos de riesgo biológico. • Reparación de Fugas. • Limpieza de canaletas de recolección y transporte de agua • Mantenimiento de aires acondicionados, sistemas de ventilación e iluminación. • Desconexión de lámparas. • Realizar rutas de recolección de residuos peligrosos con frecuencia de una vez a la semana para químicos industriales, animales muertos, cortopunzantes, anatomopatológicos y diario para biosanitarios de acuerdo con las rutas de recolección establecidas en el
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Plan de Gestión Integral de residuos (PGIR) de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las jornada de inducción y reintroducción desarrolladas desde el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad. • El personal dará cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de residuos (PGIR) de la Universidad en el área operativa. <p>6. En las actividades de mantenimiento, los residuos generados deberán almacenarse en un área establecida por la Universidad y gestionarse con gestores externos autorizados por parte del contratista. Se enviará copia de certificados de disposición de residuos de forma mensual al Supervisor del contrato y al Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>7. El personal de aseo de los laboratorios deberá asistir a las jornadas de inducción y reintroducción para el cumplimiento a los requisitos necesario para la ejecución de las actividades de limpieza en los laboratorios y diligenciamiento de formatos para esta labor.</p> <p>Obligaciones seguridad y salud en el trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes acualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios de la Universidad y al personal a su cargo. Para esto deben dar estricto cumplimiento al manual de SST específicamente lo referido a personal de aseo, mantenimiento de aires acondicionados,electricidad. 2. Adicionalmente debe presentar La matriz de riesgos y las accionesde mitigación de estos, el programa de capacitación del personal y su respectivo cronograma tal como lo exige la implementación de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de dar inicio a la ejecución del contrato. 3. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad Y salud en el trabajo,el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello. 4. La empresa contratista deberá tener un supervisor en
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

seguridad y salud en el trabajo. Es la persona designada por el contratista quien debe:

El contratista será responsable de la capacitación, seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales presta el servicio.

Elementos de Protección Personal (EPP) que se presentan a continuación deberá ser suministrado por el contratista al personal capacitado para la labor que se le asigne:

a) Para la cabeza

- Casco de seguridad: Cuando se exponga a riesgos eléctricos y golpes
- Gorro o cofia: Cuando se exponga a humedad o a bacterias.

b) Para los ojos y la cara

- Gafas de seguridad: Cuando se exponga a proyección de partículas en oficios como carpintería o talla de madera.
- Mono gafas de seguridad: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases, vapores y humos.
- Careta de seguridad: Utilícela en trabajos que requieran la protección de la cara completa como el uso de pulidora, sierra circular o cuando se manejen químicos en grandes cantidades.
- Careta o gafas para soldadura con filtro ocular. Para protección contra chispas, partículas en proyección o radiaciones del proceso de soldadura.

c) Para el aparato respiratorio

- Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas.
- Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos): Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respiradores auto contenidos: Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques de o el manejo de emergencias por derrames químicos. <p>d) Para los oídos</p> <ul style="list-style-type: none"> Protectores Tipo Copa u Orejeras: Atenúan el ruido 33 dB aproximadamente. Cubren la totalidad de la oreja. Pre moldeados: Disminuyen 27 dB aproximadamente, permiten ajuste de seguro al canal auditivo. <p>e) Para las manos</p> <ul style="list-style-type: none"> Guantes de plástico desechables: Protegen contra irritantes suaves. Guantes dieléctricos: Aíslan al trabajador de contactos con energías peligrosas Guantes resistentes a productos químicos: Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen dediferentes materiales que pueden suministrar: PVC, Neopreno, Nitrilo, Butyl, Polivinil y Carnaza. <p>f) Para los pies</p> <ul style="list-style-type: none"> Botas plásticas: Cuando trabaja con químicos Botas de seguridad con puntera de acero: Cuando manipule cargas y cuando esté en contacto con objetos corto punzantes Zapatos con suela antideslizante: Cuando este expuesto ahumedad en actividades de aseo Botas de seguridad dieléctricas: Cuando esté cercas de estaciones eléctricas. <p>g) Para trabajo en alturas</p> <p>Para realizar trabajos a una altura mayor de 2 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casco con barbuquejo con mínimo 4 puntos de anclaje al casco.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Mosquetones y eslingas. • Línea de vida. • Arnés. • Línea de posicionamiento. • Salva caídas o arrestador. • Conector doble con absorbedor de choque. <p>h) Afiliaciones del personal</p> <p>El contratista debe tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio en la Universidad del Atlántico a las siguientes entidades de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad Promotora de Salud – EPS • Fondo de Pensiones • Fondo de Cesantías • Administradora de Riesgos Laborales – ARL • Caja de Compensación Familiar • Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF <p>La Universidad verificará la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p> <p>En cuanto a la ARL, además se debe presentar una certificación en la cual se constate la implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, programas de Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales, reglamento de higiene y seguridad industrial, oportuna protección y capacitación de los trabajadores en prevención de accidentes y control de riesgos profesionales.</p> <p>El pago de los salarios para los trabajadores vinculados en la prestación de servicios, deberá realizarse dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cadames y se debe reconocer la escala salarial con todas las prestaciones sociales de acuerdo a las actividades de los trabajadores, oficios varios, personal técnico/o tecnólogo.</p>
<p>3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:</p>	<p>La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 					
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Jefe de Infraestructura Física y servicios generales o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Capítulo IV de la Resolución Rectoral 001246 del 22 de marzo de 2024, y demás normas establecidas sobre la materia.					
3.10 Listado de Estudios y diseños	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td> <td></td> <td>No Aplica</td> <td>x</td> <td></td> </tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	x	
Si Aplica		No Aplica	x			
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td> <td>x</td> <td>No Aplica</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Si Aplica	x	No Aplica		
Si Aplica	x	No Aplica				
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos m/l. (\$4.658.693.340) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.					
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)						
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	X			
OTROS		CUAL?				
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO						
5.1. Estudio Técnico:	La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo		
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos m/l. (\$4.658.693.340) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.		
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X			
Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)	
X			
7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)			
(Ver Anexo)			
8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	SI	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	<p>Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p>
9.1.1 Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.

- **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.
- **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada.
- **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
- **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
 - b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.
- Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

9.1.2 Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta DOS (2) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.</p> <p>Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de CINCO (5) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.</p>		
	9.1.3 Capacidad Financiera	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
		LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.5
		ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		Mayor o igual 1.25	
CAPITAL DE TRABAJO		Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	
9.1.4 Capacidad Organizacional	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.25	
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0.20	
9.2 Factores de Evaluación y Ponderación			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	PRECIO	50
CALIDAD	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	3
	PLAN DE TRABAJO	10
	BRIGADAS ADICIONALES	26
TOTAL		100

Factores de Escogencia y Calificación	Factor		Puntaje Máximo.
	PRECIO	<p>Se otorgarán máximo 50 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Todas las propuestas habilitadas serán revisadas en sus operaciones aritmética.</p> <p>El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta, será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio. Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Se calculará la Media Geométrica (G₁) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso.</p> <p>(N+1) ____</p> $G_1 = \sqrt{P_1 * P_2 * P_3 * \dots * P_N * P_o}$ <p>En donde:</p>	50

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>G1 = Media Geométrica P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles Po = Presupuesto Oficial del proceso. N = Número de propuestas hábiles presentadas.</p> <p>Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así:</p> <p>Se les asignará 50 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Ppr = Pi / G1 * 50$ <p>A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Ppr = G1 / Pi * 50$ <p>Donde, - Ppr = Puntaje por Precio Total.</p> <p>NOTA: Para Efectos del ofrecimiento económico, los proponentes deben presentar el anexo, correspondiente al Ofrecimiento Económico y este debe estar firmado por el Representante Legal.</p>	
--	--	---	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factor		Puntaje Máximo																					
<p>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejó de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente:</p>	<p>10</p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2. si solo ofrece bienes nacionales</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>si solo ofrece servicios nacionales</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10	2. si solo ofrece bienes nacionales	5		si solo ofrece servicios nacionales	5		4.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10	3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10	4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5	5
	CONCEPTO		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO																			
	1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales		10	10																			
	2. si solo ofrece bienes nacionales		5																				
	si solo ofrece servicios nacionales		5																				
	4.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales		10	10																			
	3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales		10	10																			
4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5	5																					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factor		Puntaje Máximo								
APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, se asignará los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberán incluir que la vinculación permanecerá hasta la finalización del contrato producto del presente proceso de selección. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados en el cuadro establecido en el pliego de condiciones.</p>	1								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 1 y 30</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 31 y 100</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 101 y 150</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	
	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO								
	Entre 1 y 30	1								
	Entre 31 y 100	2								
Entre 101 y 150	3									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		Entre 151 y 200	4				
		Más de 200	5				
		<p>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p> <p>La Universidad, a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este criterio.</p> <p>El contratista deberá aportar la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la Universidad verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.</p>					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th>Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</p> <p>otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.</p> </td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		Factor	Puntaje Máximo	<p>PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</p> <p>otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.</p>	3
Factor	Puntaje Máximo						
<p>PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</p> <p>otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.</p>	3						

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal Para los efectos, La Universidad asignará el siguiente puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="673 892 1177 1459"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.</td> <td>3 Punto</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.</td> <td>0 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO		3	Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	3 Punto	Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0 Puntos	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO										
	3										
Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	3 Punto										
Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0 Puntos										
Factor		Puntaje Máximo									
BRIGADAS ADICIONALES	El puntaje para este criterio es de máximo 26 puntos, y se asignará a quien ofrezca a través de carta de compromiso suscrita por el representante	26									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>del oferente, el mayor número de Brigadas adicionales sin costo para la Universidad. El proponente deberá indicar el número de brigadas ofrecidas, las actividades a desarrollar, el número de personal a emplear en cada brigada (deberá ser de mínimo 5 personas), los cuales deberán cumplir los mismos horarios requeridos, con personal distinto al asignado al contrato, y contar con los elementos de aseo, insumos y/o maquinaria para su normal desempeño. Las demás propuestas obtendrán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Po = (B1/B) * 26$ <p>Donde: Po = Puntaje B1 = Número de brigadas especiales de la propuesta que se está evaluando B = Propuesta con mayor número de Brigadas</p> <p>Si el proponente no consigna la información prevista en este numeral, o establece condiciones distintas a las previstas por el Distrito, no obtendrá puntos en este criterio.</p>	
FACTOR			
	PLAN DE TRABAJO	<p>Para la universidad, es muy importante definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco único de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades en campos bajo los principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con los elementos básicos de control que la permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos de trabajo propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del contrato que se pretende ejecutar. El proponente para la obtención de este puntaje, deberá incluir como mínimo dentro de su plan de trabajo los siguientes elementos:</p>	10

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama. • Responsabilidades de la dirección. • Line de comunicación con profesionales y demás recursos humanos ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los contratos. • Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Procedimiento para simulacros de emergencia. • Procedimiento de inducción y reinducción. • Protocolo de seguridad en el sitio de trabajo frente al COVID 19. • Procedimiento para orden y aseo. 	
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.	

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
	Si		No		
Licencia de Construcción	Si		No	x	
Licencia Ambiental	Si		No	x	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No	x	



JOHN FREDDY VECINO DUARTE

Jefe Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.

Proyectó: YSandoval

Revisó: JVecino

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1




 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ANEXO Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/Operacional/Financiero/Regulatorio/De la naturaleza/Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Realizar Trazabilidad al estado de la documentación de los oferentes.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación en cada etapa del Proceso Contractual	Durante la Etapa Precontractual cada vez que se requiera.
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Inadecuada formulación del documento contractual	Afectación en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión del documentos y las especificaciones antes de ser firmado.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del documento final durante la elaboración.	Durante la etapa de Elaboración.
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato	Requerimiento por parte de la alta dirección.	2	2	6	Alto	Entidad Estatal	Supervisión de la pagina donde debe ser publicado.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de la pagina.	Durante la publicación del Contrato y cada vez que se requiera.
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Inadecuada evaluación de potenciales contratistas	Selección de contratistas sin Requisitos habilitantes solicitados .	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Durante el proceso de revisión, solo serán admitidas las que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta el Periodo de Adjudicación del contrato	Se asignara un responsable del proceso de revisión de la documentación	Durante la Etapa Precontractual cada vez que se requiera.
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Adulteración de documentos por parte de los oferentes.	Adjudicación del contrato sin cumplir con todos los documentos legales.	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificar los documentos que acrediten la experiencia de los oferentes	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la etapa de selección de los oferentes habilitados	Validar ante las empresas o entidades que la veracidad de la experiencia	Durante la etapa de selección de las ofertas.